

CONVOCATORIA PARA LA OFERTA FORMATIVA ESPECIALIZADA EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO Y POSTERIORES PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES EN ORGANISMOS MULTILATERALES

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE COMPROBACIÓN CON TRÁMITE DE AUDIENCIA.

Conforme a la Base Sexta, apartado 3, de la convocatoria del 18 de diciembre de 2024, si durante el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del órgano convocante que alguna de las personas aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, o bien, que se han producido variaciones de las circunstancias alegadas en la solicitud, se iniciará expediente de comprobación con trámite de audiencia a la persona interesada.

Revisadas las solicitudes el órgano convocante advirtió que la candidatura con **N.I.F 76040082-N** no acreditó correctamente el requisito de la Base Segunda, apartado 1.4 de la convocatoria de estar en posesión de un Grado Universitario o titulación equivalente, o cumplir las condiciones para obtenerla a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Por ello, el pasado 24 de febrero de 2025, el órgano convocante se abrió un expediente de comprobación del requisito de la Base Segunda, apartado 1.4, a la candidatura con **N.I.F 76040082-N** para que acreditase el requisito obligatorio de estar en posesión de un Grado Universitario o titulación equivalente.

Cumpliendo con lo referido en el apartado 1 de la Base Cuarta de la convocatoria, se estableció un plazo de 3 días hábiles para subsanación de defectos y reclamaciones. Pasado este plazo, la persona candidata no ha acreditado el requisito mencionado. Por ello:

El órgano convocante, de forma motivada, estima decaída la participación en la Séptima edición del programa Jóvenes de Extremadura en Organismos Multilaterales a la candidatura con N.I.F 76040082-N por no acreditar el requisito de la Base Segunda, apartado 1.4, de estar en posesión de un Grado Universitario o titulación equivalente o cumplir las condiciones para obtenerla a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Mérida, a 28 de febrero de 2025.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL


fundación
jóvenes y deporte
JUNTA DE EXTREMADURA

Alejandro Hidalgo Flores